



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00088** -2013-A/MPMN

MOQUEGUA, **05 FEB. 2013**

VISTO.-El Informe Nº 220-2013-SLSG-GA-GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 y el Informe Nº 156-1213-GAJ-GM/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00047-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de enero del 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.

Que, por Informe Nº 220-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, para incluir 10 procesos de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, en un total de 10

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto legislativo Nº 1017, concordante con el Art. 8º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Que, mediante la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, el pedido de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, solicitado con Informe Nº 220-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, resulta procedente en aplicación de lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto legislativo Nº 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, debiendo **INCLUIRSE** en esta nueva versión, los procesos que a continuación se detallan:





N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ALQUILER DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA OBRA MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CP SAN ANTONIO	187 - SERVICIO	520.00	53,388.40
2	4 - CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS, GRADERIAS, MUROS DE CONTENCIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA 3 DEL CP MENOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA	187 - SERVICIO	1.00	756,564.67
3	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE TUBERIAS OBRA MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CP CHEN CHEN.	32 - PAQUETE	1.00	94,406.80
4	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA MEJ. Y CULMINACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CP CHEN CHEN	187 - SERVICIO	1.00	54,400.00
5	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	CEMENTO PORTLAND TIPO IP OBRA CREACION DE MIRO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA.	16 - BOLSA	1.00	312,570.00
6	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	VARILLA DE ACERO OBRA CREACION DE MIRO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA.	32 - PAQUETE	1.00	284,795.00
7	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIO DE APLICACIÓN DE MORTERO ASFALTICO	32 - PAQUETE	1.00	207,760.98
8	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE TUBERIA, SILLA TEE, CODO PARA OBRA MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDANTA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CP CHEN CHEN	32 - PAQUETE	1.00	196,500.00
9	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE HIERRO DUCTIL	32 - PAQUETE	1.00	190,000.00
10	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	AGREGADOS OBRA MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CP CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA.	7 - M3	7,245.00	191,745.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Administración, conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, proceda con su publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y con la pagina Web de la institución www.munimoquegua.gob.pe dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que en el Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, Sub Gerencia de Logística.

ARTÍCULO CUARTO: Encargue a Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(ES) ALCALDIA

